

ANEXO 13

RESOLUCIÓN MEPC.368(79)

ENMIENDAS A LA "ESPECIFICACIÓN NORMALIZADA DE 2014 PARA LOS INCINERADORES DE A BORDO" (RESOLUCIÓN MEPC.244(66))

EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO,

RECORDANDO el artículo 38 a) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones que confieren al Comité de Protección del Medio Marino (el Comité) los convenios internacionales relativos a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques,

RECORDANDO TAMBIÉN que, en su 40º periodo de sesiones, el Comité adoptó, mediante la resolución MEPC.76(40), la Especificación normalizada para los incineradores de a bordo, en relación con la regla 16.6.1 y el apéndice IV del Anexo VI del Convenio MARPOL,

TOMANDO NOTA de que, en su 45º periodo de sesiones, el Comité adoptó, mediante la resolución MEPC.93(45), Enmiendas a la Especificación normalizada para los incineradores de a bordo,

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que, en su 64º periodo de sesiones, el Comité decidió que los incineradores con una capacidad superior a 1 500 kW y de hasta 4 000 kW podían homologarse en virtud de la especificación normalizada actual para los incineradores de a bordo,

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que, en su 66º periodo de sesiones, el Comité adoptó, mediante la resolución MEPC.244(66), la "Especificación normalizada de 2014 para los incineradores de a bordo", que sustituyó a la "Especificación normalizada para los incineradores de a bordo", adoptada mediante la resolución MEPC.76(40) y enmendada mediante la resolución MEPC.93(45),

RECONOCIENDO la necesidad de eliminar las discrepancias entre la resolución MEPC.244(66) y el capítulo II-2 del Convenio SOLAS en relación con las prescripciones sobre prevención de incendios aplicables a los espacios destinados a incineradores y al almacenamiento de desechos,

1 ADOPTA las "Enmiendas a la Especificación normalizada de 2014 para los incineradores de a bordo (resolución MEPC.244(66))", que figuran en el anexo de la presente resolución;

2 INVITA a las Partes en el Anexo VI del Convenio MARPOL y a otros Gobiernos Miembros a que pongan las enmiendas mencionadas en conocimiento de todas las partes interesadas.

ANEXO

ENMIENDAS A LA "ESPECIFICACIÓN NORMALIZADA DE 2014 PARA LOS
INCINERADORES DE A BORDO" (RESOLUCIÓN MEPC.244(66))

1 En el índice, la entrada correspondiente al anexo 2 se suprime y las entradas correspondientes a los anexos 3, 4 y 5 se reenumeran como anexos 2, 3 y 4, respectivamente.

2 El párrafo 1.5 se sustituye por el siguiente:

"1.5 Esta Especificación establece prescripciones relativas a las emisiones en el anexo 1. Las disposiciones sobre incineradores integrados con una unidad de recuperación de calor y las relativas a la temperatura de los gases de combustión figuran en los anexos 2 y 3, respectivamente."

3 El anexo 2 se suprime en su totalidad y los anexos 3, 4 y 5 se reenumeran como anexos 2, 3 y 4, respectivamente.

ANEXO 14

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MEPC PARA EL BIENIO 2022-2023

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)									
Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
1. Mejorar la implantación	1.2	Aportaciones sobre la determinación de las necesidades emergentes en los países en desarrollo, en particular los PEID y PMA, para su inclusión en el PICT	Tarea continuada	TC	MSC/MEPC/ FAL/LEG		De plazo indefinido		MEPC 78/17, sección 12; MEPC 79/16, sección 7
1. Mejorar la implantación	1.4	Análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría	Anual	Asamblea	MSC/MEPC/ LEG/TC/III	Consejo	Alcanzado		MEPC 78/17, párrafos 10.7 a 10.11; MEPC 79/16, párrafo 9.3
1. Mejorar la implantación	1.5	Lista no exhaustiva de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos que guardan relación con el Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)	Anual	MSC/MEPC	III		Alcanzado		MEPC 77/16, párrafos 10.8 y 10.9; MEPC 79/16, párrafo 9.13
1. Mejorar la implantación	1.7	Determinar prioridades temáticas en los ámbitos de la seguridad y protección marítimas, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima	Anual	TC	MSC/MEPC/ FAL/LEG		Alcanzado		MEPC 78/17, sección 12

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)									
Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
1. Mejorar la implantación	1.9	Informe sobre las actividades en el marco del PICT relacionadas con el Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNP	Anual	TC	MEPC		Alcanzado		MEPC 78/17, sección 12
1. Mejorar la implantación	1.11	Medidas para armonizar las actividades y los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto a escala mundial	Tarea continuada	MSC/MEPC	HTW/PPR/NCSR	III	De plazo indefinido		MEPC 78/17, párrafos 7.73 y 9.8; MEPC 79/16, párrafos 9.5 y 9.6
1. Mejorar la implantación	1.13	Examen de las prescripciones obligatorias del Convenio SOLAS, del Convenio MARPOL y del Convenio de líneas de carga, así como de los Códigos CIQ y CIG, relativas a las puertas estancas de los buques de carga	2022	MSC/MEPC	CCC	SDC	Alcanzado		MSC 104/18, párrafos 3.19 a 3.21; MEPC 78/17, sección 3
1. Mejorar la implantación	1.14	Elaboración de orientaciones en relación con el Plan de auditorías obligatorio de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) para ayudar en la	2023	MSC/MEPC	III		En curso		MEPC 76/15, párrafos 10.2 y 12.5; MEPC 79/16, párrafo 9.3

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
		implantación del Código III por los Estados Miembros							
1. Mejorar la implantación	1.15	Orientaciones revisadas relativas a las metodologías que pueden utilizarse para enumerar los organismos viables	2022	MEPC	PPR		Alcanzado		MEPC 78/17, párrafo 4.8
1. Mejorar la implantación	1.16	Examen de las "Directrices de 2014 para reducir el ruido submarino debido al transporte marítimo comercial y sus efectos adversos en la fauna marina" (MEPC.1/Circ.833) (Directrices de 2014) y la determinación de los pasos siguientes	2023	MEPC	SDC		En curso		MEPC 78/17 párrafo 10.3
1. Mejorar la implantación	1.18	Elaboración de orientaciones sobre las evaluaciones y aplicaciones de los reconocimientos a distancia, las auditorías previstas en el Código IGS y las verificaciones estipuladas en el Código PBIP	2024	MSC/MEPC	III		En curso		MSC 105/20, párrafo 18.52; MEPC 79/16, párrafo 9.13

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
1. Mejorar la implantación	1.21	Examen de las Directrices de 2011 para el control y la gestión de las incrustaciones biológicas de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas (resolución MEPC.207(62))	2023	MEPC	PPR		En curso		PPR 9/21, sección 7; MEPC 78/17, párrafo 9.1
1. Mejorar la implantación	1.23	Evaluación y armonización de las reglas y orientaciones sobre la descarga de agua de descarga procedente de los SLGE en el medio acuático, incluidas condiciones y zonas	2025	MEPC	PPR		Ampliado		PPR 9/21, sección 10; MEPC 78/17, párrafos 5.9 a 5.18 y 14.14; MEPC 79/16, párrafos 5.3 a 5.15
<p>Nota: El MEPC 78 acordó: ampliar el plazo de ultimación a 2025; no incluir el resultado en el orden del día provisional del PPR 10; y considerar la posibilidad de volver a incluir el resultado en el orden del día provisional de un futuro periodo de sesiones del Subcomité (después del PPR 10) a reserva de que los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados presenten al Comité otras propuestas sobre la parte 3 (aspectos reglamentarios) y la parte 4 (base de datos de las sustancias) del ámbito de la labor del resultado.</p>									
1. Mejorar la implantación	1.24	Examen del Convenio BWM basado en los datos recopilados en la fase de adquisición de experiencia	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, sección 4; MEPC 79/16, sección 4
1. Mejorar la implantación	1.25	Medidas urgentes derivadas de las cuestiones señaladas durante la fase de adquisición de	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, sección 4; MEPC 79/16, sección 4

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
		experiencia del Convenio BWM							
1. Mejorar la implantación	1.26	Revisión del Anexo IV del Convenio MARPOL y de las directrices conexas	2023	MEPC	III/HTW	PPR	En curso		PPR 9/21, sección 14; MEPC 78/17, párrafos 14.7 a 14.11
<p>Nota: El MEPC 78 acordó enmendar el título del resultado 1.26 existente a "Revisión del Anexo IV del Convenio MARPOL y de las directrices conexas", y que el trabajo específico por realizar se incluyera en el ámbito de la labor, es decir: 1) introducir disposiciones destinadas al mantenimiento de un registro y medidas para confirmar el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de aguas sucias durante toda su vida útil; 2) considerar la posibilidad de enmendar la definición de "persona" que figura en la regla 1 del Anexo IV del Convenio MARPOL, teniendo en cuenta a las personas que no sean tripulantes ni pasajeros; y 3) prohibir la instalación de sistemas de desmenuzamiento y desinfección (CDS) en los buques nuevos.</p>									
1. Mejorar la implantación	1.30	Examen de la Especificación normalizada de 2014 para los incineradores de a bordo (resolución MEPC.244(66)) relativa a las prescripciones sobre prevención de incendios aplicables a los espacios destinados a incineradores y al almacenamiento de desechos	2022	MEPC	SSE		Alcanzado		SSE 8/22, sección 19; MEPC 79/16, párrafo 9.2

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
Nota: El Subcomité SSE se mostró de acuerdo con el proyecto de resolución MEPC sobre enmiendas a la especificación normalizada de 2014 para los incineradores de a bordo (resolución MEPC.244(66))", cuyo texto figura en el anexo 17, que adoptó el MEPC 79.									
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.2	Aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre en los que se hace uso de sustancias activas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de trabajo del GESAMP sobre el agua de lastre	Anual	MEPC			Alcanzado		MEPC 78/17, párrafo 4.7; MEPC 79/16, párrafos 4.9 a 4.14
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.13	Examen de las Directrices relativas al SITAS y enmiendas al Certificado IOPP y al Libro registro de hidrocarburos	2023	MEPC	PPR		En curso		MEPC 78/17, párrafos 9.11 a 9.19
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.15	Elaboración de enmiendas al Anexo VI del Convenio MARPOL y al Código técnico sobre los NO _x relativas a la utilización de varios perfiles operativos del motor para los motores diésel marinos	2023	MEPC	PPR		En curso		PPR 9/21, sección 11; MEPC 78/17, párrafos 5.5 a 5.8
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.17	Examen de la elaboración de normas de construcción de buques basadas en objetivos para todos los tipos de buques	2023	MSC/MEPC			El MSC no ha solicitado ninguna labor		

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)									
Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.18	Normas relativas a los sistemas de gasificación de desechos a bordo y enmiendas conexas a la regla 16 del Anexo VI del Convenio MARPOL	2023	MEPC	PPR		En curso		PPR 9/21, sección 9
2. Integrar las tecnologías nuevas y avanzadas en el marco reglamentario	2.19	Revisión de las directrices relacionadas con el Convenio AFS como consecuencia de la introducción de medidas de control de la cibufrina	2022	MEPC	PPR		Alcanzado		PPR 9/21, sección 6; MEPC 78/17, párrafos 9.7 y 9.8
3. Responder al cambio climático	3.1	Tratamiento de las sustancias que agotan la capa de ozono utilizadas por los buques	Anual	MEPC			Alcanzado		MEPC 74/18, párrafos 5.75 y 5.76
3. Responder al cambio climático	3.2	Elaboración ulterior de los mecanismos necesarios para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo internacional	Anual	MEPC			Alcanzado		MEPC 78/17, secciones 6 y 7; MEPC 79/16, secciones 6 y 7
3. Responder al cambio climático	3.3	Reducción de las repercusiones en el Ártico de las emisiones de carbono negro procedentes del transporte marítimo internacional	2023	MEPC	PPR		En curso		PPR 9/21, sección 8; MEPC 79/16, párrafos 5.16 a 5.22

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)									
Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3. Responder al cambio climático	3.4	Fomento de la cooperación técnica y de la transferencia de tecnología relacionadas con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, secciones 7 y 12; MEPC 79/16, sección 7
3. Responder al cambio climático	3.5	Revisión de las directrices relativas al capítulo 4 del Anexo VI del Convenio MARPOL	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, sección 6; MEPC 79/16, sección 6
3. Responder al cambio climático	3.6	Exámenes del EEDI prescritos en la regla 21.6 del Anexo VI del Convenio MARPOL	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, sección 6; MEPC 79/16, sección 6
3. Responder al cambio climático	3.7	Medidas técnicas y operacionales adicionales para mejorar la eficiencia energética del transporte marítimo internacional	2023	MEPC			En curso		MEPC 78/17, sección 6; MEPC 79/16, sección 6
4. Participar en la gobernanza de los océanos	4.1	Determinación y protección de zonas especiales, de zonas de control de las emisiones y de zonas marinas especialmente sensibles, y medidas de protección correspondientes	Tarea continuada	MEPC	NCSR		De plazo indefinido		MEPC 78/17, sección 11; MEPC 79/16, sección 10

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
4. Participar en la gobernanza de los océanos	4.2	Aportación al PICT sobre cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tarea continuada	TC	MSC/MEPC/ FAL/LEG		De plazo indefinido		MEPC 78/17, sección 12
4. Participar en la gobernanza de los océanos	4.3	Labor de seguimiento derivada del Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques	2023	MEPC	PPR/III/HTW		En curso		MEPC 78/17, sección 8; MEPC 79/16, sección 8
6. Abordar el factor humano	6.1	Influencia del factor humano	Tarea continuada	MSC/MEPC	III/PPR/CCC/ SDC/SSE/ NCSR	HTW	De plazo indefinido		MEPC 78/17, párrafos 10.4 y 13.1
6. Abordar el factor humano	6.2	Validación de los cursos modelo de formación	Tarea continuada	MSC/MEPC	III/PPR/CCC/ SDC/SSE/ NCSR	HTW	De plazo indefinido		PPR 9/21, sección 12; MEPC 79/16, párrafos 9.1 y 9.14 a 9.15
Nota: El MSC 105 aprobó la celebración de reuniones virtuales de tres grupos de redacción durante 2022, para examinar los proyectos de cursos modelo con miras a su validación en el HTW 9, que fueron refrendadas por el Consejo (MSC 105/20, párrafo 18.56.2) (C127/D, párrafo 10.3.4).									
6. Abordar el factor humano	6.10	Elaboración de un manual de formación para el nuevo personal PSC	2023	MSC/MEPC	III		En curso		MEPC 76/15, párrafos 10.1, 10.2 y 12.5

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
6. Abordar el factor humano	6.11	Elaboración de disposiciones sobre formación para la gente de mar en relación con el Convenio BWM	2023	MEPC	HTW		Ampliado		MSC 105/20, párrafo 18.51; MEPC 78/17, párrafo 10.6
Nota: El plazo de ultimación previsto se prorrogó hasta 2023.									
6. Abordar el factor humano	6.16	Elaboración de una guía operacional para la lucha contra los derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)	2023	MEPC	PPR		Ampliado		PPR 9/21, sección 4; MEPC 78/17, párrafo 14.13
Nota: El MEPC 78 acordó ampliar el plazo de ultimación previsto a 2023.									
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.1	Interpretación unificada de las disposiciones de los convenios de la OMI relativos a la seguridad, la protección, el medio ambiente, la facilitación, y la responsabilidad e indemnización	Tarea continuada	MSC/MEPC/FAL/LEG	III/PPR/CCC/SDC/SSE/NCSR		De plazo indefinido		MEPC 78/17, sección 4 y párrafos 5.6 y 5.7; MEPC 79/16, párrafos 4.8, 4.26, 4.27, y 6.26 a 6.29
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.3	Riesgos de los productos químicos desde el punto de vista de la seguridad y la contaminación y preparación de las correspondientes enmiendas al Código CIQ	Tarea continuada	MEPC	PPR		De plazo indefinido		PPR 9/21, sección 3; MEPC 78/17, párrafo 9.3

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.4	Enseñanzas extraídas y cuestiones de seguridad identificadas a partir del análisis de los informes de las investigaciones sobre seguridad marítima	Anual	MSC/MEPC	III		Alcanzado		III 7/17, sección 4; III 8/19, sección 4; MEPC 79/16, párrafo 9.3
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.5	Cuestiones relativas a la implantación de los instrumentos de la OMI identificadas en el análisis de datos sobre supervisión por el Estado rector del puerto	Anual	MSC/MEPC	III		Alcanzado		III 7/17, sección 6; MEPC 79/16, párrafos 12.13 y 12.14
Nota: el MEPC 79 acordó, a reserva del refrendo del Consejo, modificar el nombre del resultado 7.5, de modo que diga "Cuestiones relativas a la implantación de los instrumentos de la OMI identificadas en el análisis de datos", ampliando así el alcance del resultado.									
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.7	Examen y análisis de los informes sobre las supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias de recepción	Anual	MEPC	III		Alcanzado		III 7/17, sección 3; MEPC 79/16, párrafos 9.3 y 9.4
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.8	Vigilancia del contenido medio de azufre a escala mundial del fueloil suministrado para uso a bordo de los buques	Anual	MEPC			Alcanzado		MEPC 78/17, párrafos 5.3 y 5.4
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.11	Elaboración de medidas para reducir los riesgos de la utilización y el transporte	2023	MEPC	PPR		Ampliado		PPR 9/21, sección 12;

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
		de fueloil pesado como combustible por los buques en aguas del Ártico							MEPC 78/17, párrafos 14.3 a 14.6
Nota: El MEPC 78 acordó ampliar el plazo de ultimación previsto a 2023.									
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.16	Elaboración de las enmiendas necesarias a los Anexos I, II, IV, V y VI del Convenio MARPOL para permitir que los Estados con puertos en la región del Ártico suscriban acuerdos regionales para las instalaciones portuarias de recepción	2023	MEPC	PPR		Alcanzado		PPR 9/21, sección 13; MEPC 78/17, párrafos 9.9 y 9.10; MEPC 79/16, sección 3
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.27	Directrices actualizadas para efectuar reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación (SARC)	Anual	MSC/MEPC	III		Alcanzado		III 7/17, sección 8; MEPC 77/16, párrafo 10.7; MEPC 79/16, párrafos 9.7 a 9.9
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.28	Examen de los informes sobre sucesos en que intervengan mercancías peligrosas o contaminantes del mar transportados en bultos, ocurridos a bordo de buques o en zonas portuarias	Anual	MSC/MEPC	III	CCC	No se le ha encomendado ninguna labor		CCC 7/15, sección 9

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
7. Garantizar la eficacia reglamentaria	7.43	Revisión de la regla 13.2.2 del Anexo VI del Convenio MARPOL con el fin de aclarar que todo motor diésel marino que sustituya a una caldera se considerará motor de sustitución	2023	MEPC		PPR	No se le ha encomendado ninguna labor		MEPC 78/17, párrafo 14.13
<p>Nota: El resultado fue aprobado por el MEPC 77 y se incluyó en el orden del día posbional del Comité (con un periodo de sesiones para ultimar la labor). El MEPC 78 aprobó el orden del día provisional del PPR 10, en el que se incluye este resultado. Por consiguiente, se ha fijado el plazo de ultimación previsto en 2023.</p>									
8. Garantizar la eficacia organizativa	8.1	Refrendo de propuestas para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información y las orientaciones conexas (GISIS, sitios en la Red, etc.)	Tarea continuada	Consejo	MSC/MEPC/FAL/LEG/TC		De plazo indefinido		MEPC 78/17, párrafo 4.45; MEPC 79/16, párrafos 6.1 a 6.5 y 9.4
8. Garantizar la eficacia organizativa	8.3	Análisis y examen de los informes sobre acuerdos de asociación respecto de programas relativos al medio ambiente y acerca de su ejecución	Anual	TC	MEPC		Alcanzado		MEPC 78/17, sección 12
8. Garantizar la eficacia organizativa	8.9	Revisión de los documentos sobre organización y método de trabajo, según proceda	2023	Consejo	MSC/FAL/LEG/TC/MEPC		En curso		MEPC 78/17, sección 13; MEPC 79/16, sección 11

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

Referencia a los principios estratégicos, si son aplicables	Número del resultado	Descripción	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano coordinador	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
OW. Otra labor	OW.3	Refrendo de las propuestas de nuevos resultados para el bienio 2022-2023, aceptadas por los comités	Anual	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC		Alcanzado		MEPC 78/17, sección 14; MEPC 79/16, sección 12
OW. Otra labor	OW.8	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	2023	Asamblea	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	Consejo	En curso		MEPC 78/17, párrafo 7.6 y sección 8; MEPC 79/16, párrafos 7.3 a 7.5
OW. Otra labor	OW.9	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	2023	Asamblea	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	Consejo	En curso		MEPC 78/17, secciones 7 y 8; MEPC 79/16, secciones 7 y 8

ORDEN DEL DÍA POSBIENAL DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO (MEPC)

RESULTADOS POSBIENALES ACEPTADOS								
Nº	Bienio ¹	Referencia a los principios estratégicos, si procede	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Plazo	Referencias
1	2022-2023	7. Garantizar la eficacia reglamentaria	Elaboración de una guía en la que se recopilen las mejores prácticas para llevar a cabo planes para contingencias de derrames en el mar a nivel local, con el fin de ayudar a los Estados, en particular a las administraciones locales y a las instituciones principales, a implantar el Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNP	MEPC	PPR		Dos periodos de sesiones	MEPC 78/17, párrafo 14.2
2	2016-2017	7. Garantizar la eficacia reglamentaria	Elaboración de enmiendas a la regla 19 del Anexo VI del Convenio MARPOL y elaboración de un certificado de exención conexo para la exención de los buques que no estén normalmente dedicados a realizar viajes internacionales	MEPC	III		Dos periodos de sesiones	MEPC 71/17, párrafo 14.15
3	2022-2023 (nuevo)	7. Garantizar la eficacia reglamentaria	Enmiendas al Anexo II del Convenio MARPOL con el fin de mejorar la eficacia del agotamiento de los tanques de carga, las operaciones de lavado de los tanques y los procedimientos de prelavado de los productos con un punto de fusión elevado y/o alta viscosidad	MEPC	PPR		Dos periodos de sesiones	MEPC 79/16, párrafo 12.4
4	2022-2023 (nuevo)	7. Garantizar la eficacia reglamentaria	Revisión de las "Directrices y especificaciones revisadas relativas al equipo de prevención de la contaminación para las sentinas de los espacios de máquinas de los buques" (resolución MEPC.107(49))	MEPC	PPR		Dos periodos de sesiones	MEPC 79/16, párrafo 12.8

¹ Bienio en el que el resultado se incluyó en el orden del día posbienal.